



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-022/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN Y EL PAGO DEL CURSO INTENSIVO DE EVALUACIÓN KINÉSICA NEUROFUNCIONAL, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA PARAGUAY S.R.L., A FAVOR DE 20 (VEINTE) SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DE LA GERENCIA DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1893/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 425/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe DDT/DT1 N° 11/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, identificado como Expediente MEM-0150-2026-000007, que hace referencia al Curso Intensivo Evaluación Kinésica Neurofuncional, organizado por el Centro de Capacitación Kinesiología y Fisioterapia Paraguay S.R.L, con fecha a convenir, modalidad híbrida, a favor de 20 (veinte) servidores públicos del Centro de Medicina Física y Rehabilitación de la Dirección de Hospitales Área Central de la Gerencia de Salud Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, el Plan Anual de Capacitación 2026, aprobado por Resolución C.A. N° 015-024/2026, de fecha 04 de marzo de 2026, tiene como objetivo principal fortalecer la preparación, formación y capacitación de los servidores públicos del Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que la capacitación planificada logra precisar el tipo de necesidades individuales e institucionales que deben ser resueltas para mantener y mejorar la eficiencia y calidad en la gestión;

Que, el Curso Intensivo de Evaluación Kinésica Neurofuncional se encuentra contemplado en el apartado IX. Actividades de Capacitación, D. Financiadas con el Objeto del Gasto N° 291 - Capacitación del Personal del Estado, Actividad N° 2 - "Servicio de Prestaciones Sanitarias", Ítem 4, folio 12, del Plan Anual de Capacitación 2026;

Que, el Anexo A del Decreto Reglamentario N° 5311/2026, de la Ley del Presupuesto General de la Nación N° 7609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"; expresa: "Art. 144°.- *"Capacitación Institucional. (...) será financiada con el Subgrupo de*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-022/2026

Objetos del Gasto N° 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios y empleados públicos incluyendo a los trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la Dependencia (...); Art. 147°. - **Autorización de Gastos para la Capacitación del Capital Humano.** Los gastos previstos para la Capacitación del Capital Humano podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN”;

Que, el Reglamento Administrativo para el acceso a los eventos de capacitación, aprobado por Resolución C.A. N° 040-035/2023, de fecha 05 de julio de 2023, establece: “**Artículo 2°.** Alcance. (...) aplicación exclusiva para la gestión de los eventos de capacitación con una duración menor a 200 (doscientas) horas, destinadas a los funcionarios permanentes, contratados y funcionarios trasladados temporalmente que presten servicios en el Instituto (...); **Artículo 15°.** Son obligaciones del participante: (...) c) En caso de que el evento de capacitación produzca erogación, firmar el Acta de Compromiso por Capacitación expresando su aceptación a las condiciones establecidas en fecha y lugar previstos por el IPS (...) i) Remitir al Departamento Desarrollo del Talento Humano – Sección Formación y Capacitación una copia autenticada por escribanía del certificado y/o constancia de participación y/o aprobación del evento de capacitación o copia simple del certificado con el Código QR, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles de haber finalizado la actividad académica (...) **Artículo 16°.** Capacitación. Los eventos de capacitación serán desarrollados conforme a lo establecido en el Plan Anual de Capacitación...”;

Que, por Resolución C.A. N° 003-004/2022, de fecha 11 de enero de 2022, se actualizó el Acta de Compromiso por Capacitación, a ser utilizada en las Actividades de Capacitación, con carga lectiva menor a 200 (doscientas) horas y financiadas con el Objeto del Gasto N° 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”;

Que, el Reglamento de Gestión de Becas y Permisos por Capacitación, aprobado por Resolución C.A. N° 066-024/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, y modificado por Resolución C.A. N° 044-021/2026, de fecha 25 de junio de 2026, establece en su Artículo 13°.
“DE LOS PERMISOS: Los permisos para asistir a las actividades formativas o de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-022/2026

capacitación dentro del territorio nacional y/o en el exterior, será por un plazo máximo de 30 (treinta) días por año (...)";

Que, por Correo Institucional, se solicitó presupuesto a la Universidad Iberoamericana - UNIBE y al Centro de Capacitación Kinesiología y Fisioterapia Paraguay S.R.L.;

Que, en respuesta, la Universidad Iberoamericana - UNIBE, mediante correo institucional informó que no cuenta con la actividad de capacitación requerida. Por otra parte, el Centro de Capacitación Kinesiología y Fisioterapia Paraguay S.R.L., remitió la propuesta del "Curso Intensivo de Evaluación Kinésica Neurofuncional", compuesto de 3 módulos, con una carga horaria de 30 horas, duración de 3 meses, clases teóricas virtuales y prácticas presenciales (modalidad híbrida), con un costo total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) para 20 participantes;

Que, por Memorándum DDT/DT1 N° 009/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, se solicitó Disponibilidad Presupuestaria, en el Objeto del Gasto N° 291 "Capacitación del Personal del Estado", Actividad N° 2 - "Servicio de Prestaciones Sanitarias", por el monto de G. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), con IVA incluido, para 20 (veinte) participantes;

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para el mencionado curso según Memorándum OC N° 6100003184/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en el Objeto del Gasto N° 291 "Capacitación del Personal del Estado", Actividad N° 2 - "Servicio de Prestaciones Sanitarias", por el monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones);

Que, en referencia a la temática abordada, corresponde asignar las plazas disponibles a profesionales del Centro de Medicina Física y Rehabilitación de la Dirección de Hospitales del Área Central de la Gerencia de Salud;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer técnico favorable de la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/DTH/N° 425/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, y del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-022/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la participación y el pago del Curso Intensivo de Evaluación Kinésica Neurofuncional, organizado por el Centro de Capacitación Kinesiología y Fisioterapia Paraguay S.R.L., en modalidad híbrida, con inicio a convenir, a favor de 20 (veinte) servidores públicos del Centro de Medicina Física y Rehabilitación de la Dirección de Hospitales del Área Central de la Gerencia de Salud del Instituto de Previsión Social.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano los oficios pertinentes para el desembolso correspondiente.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a través de la Dirección de Tesorería, a proceder a la transferencia correspondiente al Objeto del Gasto N° 291 "Capacitación del Personal del Estado", Actividad N° 2 - "Servicio de Prestaciones Sanitarias", por el monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones), con IVA incluido, a favor de Kinesiología y Fisioterapia Paraguay S.R.L., según siguiente detalle:

Actividad N° 2 - "Servicio de Prestaciones Sanitarias"

Actividad	Total de participantes	Objeto del Gasto	Costo total G.
Curso Intensivo de Evaluación Kinésica Neurofuncional	Grupo de 20 (veinte)	291 - Capacitación del Personal del Estado	18.000.000.
Total Guaraníes dieciocho millones, IVA incluido.			

- 4°) Disponer que el Centro de Medicina Física y Rehabilitación remita al Departamento Desarrollo del Talento Humano, la nómina de participantes, conforme a las plazas asignadas en el Art. 1° de la presente disposición resolutive.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-022/2026

- 5°) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través del Departamento Desarrollo del Talento Humano, realizar las gestiones pertinentes para la firma del Acta de Compromiso por Capacitación, por parte de los participantes, conforme a la normativa vigente.-----
- 6°) Conceder permiso con goce de sueldo por capacitación a los servidores públicos, asistentes al Curso Intensivo de Evaluación Kinésica Neurofuncional, si el mismo coincide con su horario laboral.-----
- 7°) Responsabilizar a los servidores públicos beneficiados a remitir al Departamento Desarrollo del Talento Humano – Sección Formación y Capacitación una copia autenticada por escribanía del certificado y/o constancia de participación y/o aprobación del evento de capacitación o copia simple del certificado con el Código QR, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles de haber finalizado la actividad académica.-----
- 8°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración